



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO:

El expediente PG.SA 426/18 por el que tramita la contratación del servicio de emergencias médicas para dependencias del Ministerio Público para el año 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se encuadrará como Contratación Directa Menor 4/19, bajo la modalidad de Orden de Compra diferida, la que se gestionará bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) como Proceso de Compra N° 2-0053-CME19.

Que a fs. 2/4 el Área Contrataciones y Suministros confeccionó cuadro de dependencias que requieren la prestación del servicio, incluyendo nuevos inmuebles y aquellos que han sido declarados fracasados en la Licitación Privada 3/17 por Resolución N° 69/18 de la Secretaría de Administración.

Que en respuesta al requerimiento de fs. 5 sobre la necesidad de contratación del servicio de emergencias médicas, a fs. 7/10 y 23/27 obran especificaciones técnicas y justiprecios aportados por el Área de Seguridad de Higiene de la Dirección General de Sanidad de la Suprema Corte, el que asciende a la suma de pesos dos millones setecientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$2.763.250,00).

Que el Área Contabilidad y Presupuesto fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del Ejercicio 2019 a fs. 37/38.

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución N° 76/19, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, carátula, especificaciones técnicas y Anexos, han de regir la contratación que se propicia, obrando todo a fs. 39/64.

Que de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones N° 349/18 y N° 95/19 de la Procuración General, oportunamente, deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación.

Que por razones operativas se delega en el Área de Contrataciones y Suministros de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha, hora de apertura de ofertas, como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público y en el de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, el señor **PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** en ejercicio de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Resolución SCBA del 29/05/2019 y artículos 1, 2 y 20 de la Ley 14.442), y teniendo en cuenta lo normado en el Título II – Capítulo II - Artículo 17 y Artículo 18 inc. 1 de la Ley N°13.981, Artículo 17 apartado 3 inc. b) y Artículo 18 inc. 1 apartado a) de su Decreto Reglamentario N° 59/19, y Resoluciones N° 94/19 y N° 95/19 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el llamado a Contratación Directa Menor N° 4/19, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), bajo el número del proceso de compra 2-0053-CME19.

Artículo 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos que, junto con el Pliego de Condiciones Generales, forman parte integrante del presente, que constan a fojas 39/64, y que tiene por objeto contratar la provisión del servicio de emergencias médicas para dependencias del Ministerio Público para el año 2019.

Artículo 3°: Determinar que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, que rigen la Contratación Directa Menor autorizada por el Artículo 1°, se suministrarán en forma gratuita, y se publicarán en el portal



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar>, y en el sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar>.

Artículo 4º: Delegar por razones operativas en el Área Contrataciones y Suministros de la Secretaría de Administración, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar>, y en el sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar>.

Artículo 5º: Oportunamente, deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Dr. Gabriel Teófilo Rouillet, el Dr. Gabriel Toigo, y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones N° 349/18 y N° 95/19 de la Procuración General.

Artículo 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con las partidas presupuestarias del ejercicio 2019, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 37/38.

Artículo 7º: Registrar la presente Resolución y pasar al Área de Contrataciones y Suministros a sus efectos.

